CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de noviembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que el INTERNADO RAJ COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR ZAGALES, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este despacho, allega informe de seguimiento del principio de oportunidad del adolescente, MAIBER ALEXANDER URREA CHACÓN. Así mismo, informándole que en la fecha, el INTERNADO MUNDOS HERMANOS allega, por intermedio del correo electrónico del juzgado, solicitud de autorización de salida pedagógica de la menor MAYERLLI ARCILA URREA, la cual se realizará el día 24 de noviembre del presente año a La Rocka en Chinchiná, Caldas. Para proveer

Majill 5

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00353

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, en este proceso de de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE de los menores MAYERLLI ARCILA URREA y MAIBER ALEXANDER URREA CHACÓN, el informe de seguimiento del principio de oportunidad del adolescente, MAIBER ALEXANDER URREA CHACÓN, allegado por el INTERNADO RAJ COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR ZAGALES.

Ahora, respecto de la solicitud elevada en la fecha por el INTERNADO MUNDOS HERMANOS, se accede a ella y, en consecuencia, **SE AUTORIZA** la salida pedagógica de la menor **MAYERLLI ARCILA URREA**, misma que se llevará a cabo el día 24 de noviembre del presente año al centro recreacional La Rocka en el municipio de Chinchiná, Caldas.

Para el efecto se **ORDENA** por secretaría notificar esta decisión al internado en mención.

No obstante lo anterior, se insta a tal internado para que, en próximas oportunidades, eleve las solicitudes que consideren pertinente a este despacho, con tiempo suficiente para ser estudiadas y decididas y no con un día de antelación.

CÚMPLASE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 606b3c754fbed08a9d9389fa7eec0b046b2f0813c31e99a0017e81f2c015cff6

Documento generado en 23/11/2022 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica